

**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PARA EL PERIODO 2014-2016**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0221

RANCAGUA,

18 FEB. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 473 del 23 de diciembre de 2013, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha remitido mediante Oficio N° 473 del 23 de diciembre de 2013 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2014-2016.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Don(a) José Francisco Montané Vives RUT N° [REDACTED] (Universidad de Aconcagua)

2) Don(a) Manuel Olmos Muñoz, RUT N° [REDACTED] (Universidad Santo Tomás)

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don(a) Roberto Giadach Giadach, RUT N° [REDACTED] (Movimiento Ecológico Rapel)

4) Don(a), Ingrid Faúndez Briceño RUT N° [REDACTED] (Fundación Sendero de Chile)

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

No hay postulantes en esta categoría

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

5) Don (a) Luzmira Mónica Rodríguez Fica, RUT N°: [REDACTED] (APIUNISEXTA)

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

6) Don(a) Felipe Avendaño Pérez, RUT N° [REDACTED] (Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de junio de 2014.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PEDRO HERNÁNDEZ GARRIDO
INTENDENTE Y PRESIDENTE (S) DEL GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

(FAP)

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo